



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 349
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga Julio 31 del 2014.

Correspondencia recibida
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
6596
FECHA: 01 AGO 2014
HORA: 10:30 Am
FIRMA: Freedy

Doctor.
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información formula tarifaria de energía.

De manera atenta y acorde a lo expresado el pasado 1 de julio en la presentación de informe de este Despacho, en el que usted planteo que la ESSAepm esta cobrando la tarifa más alta del país, este Despacho gestiono ante la Empresa prestadora explicación de cómo se establece las variables para el calculo de costo unitario del servicio de Energía.

Acorde a lo anterior anexo copia de oficio ESSA.19033-BGA de fecha 24-jul-2014.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: **Dr. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**
Secretario Honorable Concejo de Bucaramanga

p/e:Pedrozorro





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 344
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga Julio 30 del 2014.

Correspondencia
6599
FECHA: 30/07/2014
HORA: 10:35 am
Firma: Frely

Doctor.
GIOVANY PALMA CORTES
Gerente TELEBUCARAMANGA
Calle 36 No 14-93
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información cambio de estrato Barrio Kennedy.

De manera atenta y conforme a lo expresado el pasado 1 de julio en la presentación de informe de este Despacho, el Honorable Concejal Dr. **DIEGO FRANK ARIZA PEREZ** planteo que en Diciembre del 2013 se aprobó el cambio de estrato para las viviendas localizadas en el Barrio Kennedy, pero que algunas empresas de servicios públicos entre otras TELEBUCARAMANGA no han realizado dicho ajuste.

Por lo anterior solicitamos se nos informe si ya se realizaron los ajustes y las acciones encaminadas a que la facturación para este sector de la ciudad se genere acorde al Decreto firmado por el Sr. Alcalde, con el propósito de brindar una respuesta técnica al honorable Concejal.

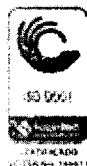
Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: Dr. **DIEGO FRANK ARIZA PEREZ**
Honorable Concejal de Bucaramanga.

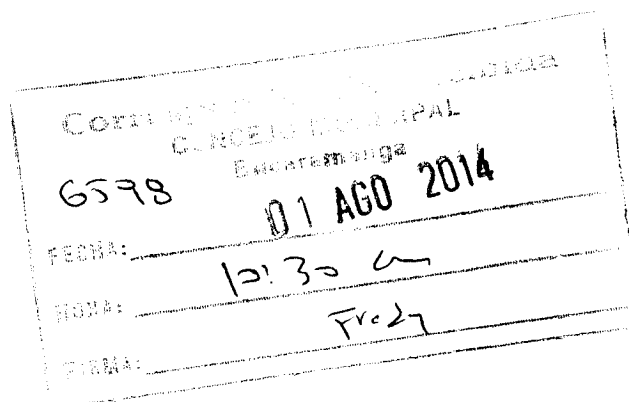
Dr. **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**
Secretario Honorable Concejo de Bucaramanga

p/e:Pedrozorro



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 343
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73

Bucaramanga Julio 30 del 2014.



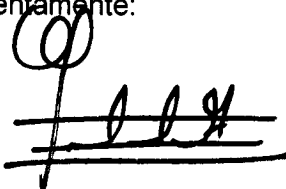
Doctora.
LUZ NAYIBE CARRILLO SANTANDER
Representante Legal / Gerente Regional **GASORIENTE**.
Diagonal 13 No 60 A - 54
Ciudad.

Asunto: Solicitud de Información cambio de estrato Barrio Kennedy.

De manera atenta y conforme a lo expresado el pasado 1 de julio en la presentación de informe de este Despacho, el Honorable Concejal Dr. **DIEGO FRANK ARIZA PEREZ** planteo que en Diciembre del 2013 se aprobó el cambio de estrato para las viviendas localizadas en el Barrio Kennedy, pero que algunas empresas de servicios públicos entre otras **GASORIENTE** no han realizado dicho ajuste.

Por lo anterior solicitamos se nos informe si ya se realizaron los ajustes y las acciones encaminadas a que la facturación para este sector de la ciudad se genere acorde al Decreto firmado por el Sr. Alcalde, con el propósito de brindar una respuesta técnica al honorable Concejal.

Atentamente:



IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: Dr. **DIEGO FRANK ARIZA PEREZ**
Honorable Concejal de Bucaramanga.

Dr. **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**
Secretario Honorable Concejo de Bucaramanga

p/e:Pedrozorro



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 118
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga Marzo 19 del 2014.

Correspondencia Recibida
SECRETARIA GENERAL
2473
19 MAR 2014
F-24

Doctor.
WILSON RAMIREZ GONZALEZ
Honorable Concejal de Bucaramanga
Ciudad.

Asunto: Respuesta a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito dar respuesta a su interrogante planteado en la presentación de informe de gestión de este Despacho de la Unidad técnica ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el día 15 de marzo de la presente anualidad.

El interrogante sobre el proceso de Creación y/o Renovación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios esta soportado en la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1429 de 1995 y el decreto 0276 de 2003.

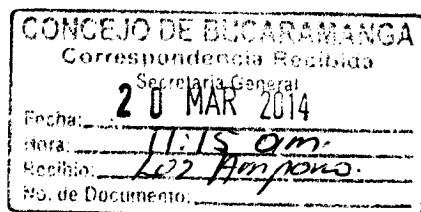
El Capitulo I CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILAIROS, en su articulo 62, establece que la iniciativa para la conformación de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, corresponde a los usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales, y estable el numero mínimo de miembros a la población del respectivo municipio, que para el caso de Bucaramanga es de 50 personas.

La Alcaldía de Bucaramanga, la Unidad Técnica de Servicios Públicos desarrolla actividades de sensibilización, promoción de la ley 142 de 1994, entre otros con el propósito de motivar a nivel de las comunidades, usuarios y sus dirigentes comunitarios de las J.A.L , J.A.C, Veedores y ciudadanía en general, bien sea a través de los medios de comunicación, volantes y voz a voz.

Contando con la voluntad del usuario y/o dirigente comunitario, se procede a realizar reunión con los interesados con el propósito de concertar la fecha, hora y sitio de la realización de la asamblea general para proponer a los asistentes luego de exposición de motivos, alcances y beneficios, la creación del comité de desarrollo.

Definido lo anterior la Unidad Técnica procede si así lo consideran los usuarios a elaborar modelo de acta de asamblea, de convocatoria, planillas de asistencia, volantes, los cuales son entregados a los interesados, y se define si así lo consideran la presencia de la Unidad Técnica en la asamblea como acompañantes del proceso.

Realizada la asamblea la persona elegida como Vocal de Control allega los documentos requeridos a este Despacho, quien procede a revisarlos y acordados a la ley se procede a emitir resolución de Creación y/o Renovación del Comité.



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 118
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Los comités se darán su propio reglamento y el periodo de los miembros de los Comités de Desarrollo y Control Social será de dos (2) años, pero podrán continuar desempeñando sus funciones hasta tanto no se realice nueva elección. (Art 62 Ley 142 de 1994), es importante manifestar que esta Unidad Técnica le hace invitación a los Comités de Desarrollo creados y que tengan vigencia mayor a dos años a que realicen asamblea para la renovación del Comité, teniendo en cuenta que esto permite la oxigenación de los procesos y la renovación de sus dirigentes en la labor de trabajo comunitario y en este caso de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Igualmente y en cumplimiento del Art. 65.1 de la ley 142 de 1994, la Unidad Técnica ha realizado actividades de promoción de la ley de Servicios Públicos, capacitándolos a través de la modalidad de Diplomados realizados con la Universitaria de Santander UDES, UNICIENCIA, la Escuela Superior de Administración Publica ESAP, capacitaciones con las Empresas prestadoras, apoyando la participación en congresos de servicios públicos, y entregando elementos que les permitan ejercer su función de control social tales como oficina, papelería, asesoría y acompañamiento permanente.

A la fecha se hallan inscritos y reconocidos por este Despacho 98 Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: DR. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.
Secretario Concejo de Bucaramanga.

p/e:Pedrozorro

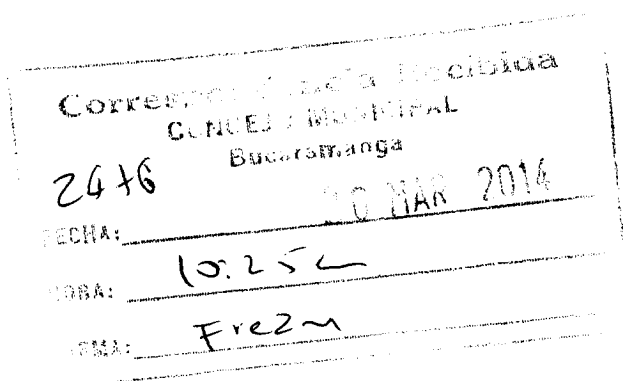




Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 120
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga Marzo 19 del 2014.



Doctora.
CLAUDIA MERCEDES AMAYA AYALA
Secretaria de Salud y del Ambiente
Alcaldía de Bucaramanga.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito solicitar información respecto a las acciones adelantadas si es de su competencia, frente a la determinación del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al asumir la competencia para la evaluación y control ambiental de las actividades adelantadas por la Empresa de Aseo EMAB S. A E.S.P relacionadas con el proyecto denominado "Recuperación Ambiental del relleno sanitario el Carrasco", mediante la Resolución 0368 del 11 de Marzo de 2014.

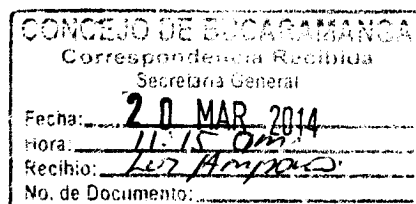
De la misma manera receptionamos el planteamiento de conocer de los competentes, como se ejerce control a la emisión de gases y lixiviados producidos en el Carrasco y su incidencia en la calidad de vida de los habitantes aledaños al sector.

Lo anterior con el propósito de atender petición planteada a este Despacho el pasado 15 de Marzo de la presente anualidad en presentación de informe de gestión.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: **Dr. WILSON RAMIREZ GONZALEZ**
Concejal de Bucaramanga.
DR. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.
Secretario Concejo de Bucaramanga.





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 124
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga Marzo 20 del 2014.

Correspondencia Recibida
CONCEJO MUNICIPAL

2434 20 MAR 2014

FECHA: _____

HORA: 10:25 am

FIRMA: *Fredy*

Doctor.
CRISTIAN NIÑO RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga.
Ciudad.

Asunto: Respuesta a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho el pasado 15 de marzo de 2014, sobre el tema de "Instalación de Medidores de Energía eléctrica y cable concéntrico en fachadas de predios y postes".

De manera atenta, me permito dar respuesta a su planteamiento realizado el pasado 15 de Marzo de 2014 en la rendición de Informe de gestión de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga, manifestándole que la Unidad Técnica de Servicios Públicos, dentro de sus funciones ha adelantado desde el año 2012 las gestiones pertinentes sobre el tema ante las entidades competentes como son; el Departamento de la Defensoría del Espacio Público, La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, La Inspección de Espacio Público, la Comisión Reguladora de Energía y Gas CREG y empresa prestadora ESSA E.S.P, en búsqueda de respuesta a solicitud de representantes de las J.A.C y Ediles de la Comuna seis presentado al Sr. Alcalde Dr. Luis Francisco Bohórquez.

Mediante oficio de consecutivo SI #00916 de Marzo 13 de 2014 el Inspector de Espacio Publico manifiesta que: "La Inspección adelanta un proceso por intervención de espacio publico, donde ya se emitió resolución sancionatoria y se encuentra en apelación".

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: Dr **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO**
Secretario Honorable Concejo de Bucaramanga.

p/e:Pedrozorro

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General

Fecha: 20 MAR 2014
Hora: 11:15 am
Recibido: *Los Amparos*
No. de Documento: _____





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 121
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga Marzo 19 del 2014.

Doctor.
FERNANDO DUEÑES GOMEZ
Asesor de Salud y Ambiente-
Alcaldía de Bucaramanga.
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito solicitar información respecto a las acciones adelantadas si es de su competencia, frente a la determinación del Gobierno Nacional en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible al asumir la competencia para la evaluación y control ambiental de las actividades adelantadas por la Empresa de Aseo EMAB S. A E.S.P relacionadas con el proyecto denominado "Recuperación Ambiental del relleno sanitario el Carrasco", mediante la Resolución 0368 del 11 de Marzo de 2014.

De la misma manera receptionamos el planteamiento de conocer de los competentes, como se ejerce control a la emisión de gases y lixiviados producidos en el Carrasco y su incidencia en la calidad de vida de los habitantes aledaños al sector.

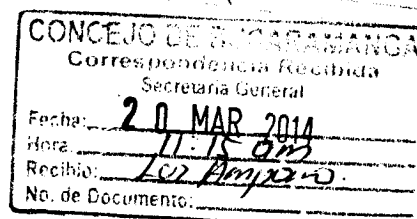
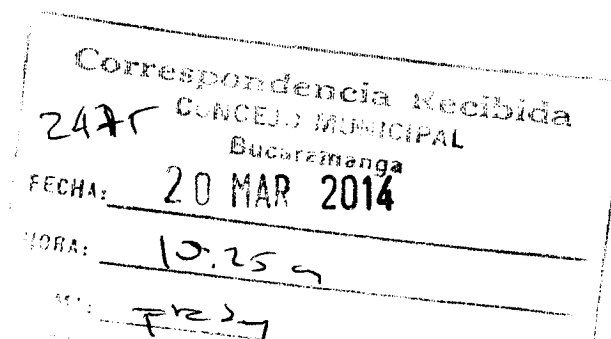
Lo anterior con el propósito de atender petición planteada a este Despacho el pasado 15 de Marzo de la presente anualidad en presentación de informe de gestión.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: **Dr. WILSON RAMIREZ GONZALEZ**
Concejal de Bucaramanga.

DR. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.
Secretario Concejo de Bucaramanga.





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 113
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga Marzo 14 del 2014.

Doctor.
FELIX MARINO JAIMES CABALLERO
Secretario General
Honorable Concejo de Bucaramanga.
Ciudad.

Asunto: Designación de delegado para presentación de Informe de Gestión 2014.

De manera atenta, me permito manifestarle que mediante Decreto 0031 y 0032 del 7 de Marzo de 2014 el Sr. Alcalde de Bucaramanga me designo como su representante para actuar como Clavero en los escrutinios electorales a partir del día 9 de Marzo de 2014, teniendo como sitio de ejerció de funciones Neo Mundo que atiende los puestos de votación de la Registradora Auxiliar de la Zona 1 de Bucaramanga.

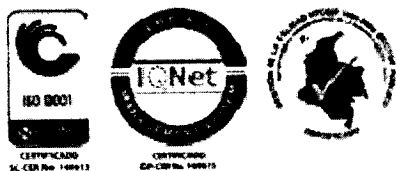
Lo anterior de conformidad con los artículos 148, 149, 150 y 154 del Código Electoral, por tal motivo se hace necesario designar al P.U Pedro Elías Zorro Monsalve adscrito a este Despacho para que presente ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el Informe de gestión, para el cual fui citado el día sábado 15 de Marzo de la presente anualidad.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copias: Decreto 0031 de 7-Marzo-2014 y Decreto 0032 de 7-marzo-2014.

p/e:Pedrozorro





Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

DECRETO No. **0031** DE 2014

Por medio del cual se designan los claveros para las elecciones que se celebrarán el día 9 de Marzo de 2014

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

1. Que el 9 de Marzo de 2014, se desarrolla en todo el territorio Nacional las elecciones para elegir los Representantes al Congreso de la República y Parlamento Andino.
2. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil solicita al Alcalde de Bucaramanga la designación de los delegados de la Administración Central Municipal que se desempeñarán como Claveros para la jornada electoral del próximo 9 de Marzo de 2014.
3. Que de conformidad con los artículos 148 y 149 del Código Electoral es necesario proceder a la designación de los Representantes del Alcalde que actuarán como claveros en cada una de las Registradurías Auxiliares señaladas por este Ente.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar a los Representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como claveros a partir del 9 de Marzo de 2014 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACION CIUDADANA
IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA	91.355.617
JOSUE PEÑA RUBIANO	13.878.615
LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO	13.720.376
CARLOS FERNANDO QUESADA LEON	91.5212.543
JULIO CESAR BARAJAS BARAJAS	79.477.608
WILLIAM CRISTANCHO TRIANA	91.200.554
ARMANDO CORREDOR AVILA	13.825.571
LUZ GRACIELA SANCHEZ ARIAS	63.276.306
NIDIAN MIREYA CABEZA VILLAMIZAR	63.329.206
ALVARO MAURICIO SOLARTE VANEGAS	91.238.170
ERVIN ALONSO GELVES MONSALVE	91.243.175
WALTER ORTEGA TAVERA	91.203.763
OLGA PATRICIA SARMIENTO ARGUELLO	63.328.213
GILBERTO AUGUSTO PAREDES OROZCO	5.747.588
HECTOR JOSE GALVIS MATEUS	13.807.983

01



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

CONTINUACION DEL DECRETO No.

0031

ARTICULO SEGUNDO:

Las personas designadas deberán presentarse en la Registraduría Nacional del Estado Civil ubicada en la Carrera 28 No. 48-51 el día 7 de Marzo de 2014, con el fin de recibir capacitación y demás instrucciones para ejercer la función a partir de la fecha y hasta la terminación de los resultados de la jornada electoral.

ARTÍCULO TERCERO:

Copia del presente acto administrativo será remitido a la Registraduría Municipal de Bucaramanga, Despacho Señor Alcalde, Secretaría Administrativa, a cada una de los designados para su conocimiento y estricto cumplimiento y a las dependencias a que haya lugar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga,

07 MAR 2014

LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero - Abogada Contratista
Revisó Aspectos Administrativos: JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ - Sec. Activo
Revisó Aspectos Técnicos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA - Subs. Activa
Revisó Aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO - Secretaría Jurídica

Handwritten initials

Handwritten mark



DECRETO No. 0032 DE 2014
Por medio del cual se modifica el Decreto No. 031 de 2014

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA

En uso de sus facultades Constitucionales, Legales y en especial lo dispuesto en los artículos 148 y 149 del Código Electoral y

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Decreto No. 0031 del 7 de Marzo de 2014, se designaron los Representantes del Alcalde que actuarán como claveros en las próximas elecciones al Congreso de la República y Parlamento Andino el 9 de Marzo de 2014.
2. Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, estableció para dichos comicios unas zonas electorales, las cuales se debe designar un clavero.
3. Que en el Decreto 0031 de 2014, no se especificó que zona corresponde a cada uno de los servidores públicos designados como claveros.
4. Que en consecuencia de lo anterior se hace necesario modificar el Art. 1 del Decreto 0031 de 2014.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar el artículo primero del Decreto No. 0031 del 7 de Marzo de 2014 el cual quedará así:

Designar a los Representantes del Alcalde de Bucaramanga para que actúen como claveros a partir del 9 de Marzo de 2014 a los siguientes servidores públicos:

NOMBRE	IDENTIFICACION CIUDADANA	DESIGNADO A
IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA	91.355.617	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 01
JOSUE PEÑA RUBIANO	13.878.615	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 02
LUIS ENRIQUE MANTILLA OTERO	13.720.376	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 03
CARLOS FERNANDO QUESADA LEON	91.5212.543	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 04
JULIO CESAR BARAJAS BARAJAS	79.477.608	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 05
WILLIAM CRISTANCHO TRIANA	91.200.554	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 06
ARMANDO CORREDOR AVILA	13.825.571	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 07
LUZ GRACIELA SANCHEZ ARIAS	63.276.306	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 08
NIDIAN MIREYA CABEZA VILLAMIZAR	63.329.206	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 09
ALVARO MAURICIO SOLARTE VANEGAS	91.238.170	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 10
ERVIN ALONSO GELVES MONSALVE	91.243.175	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 11
WALTER ORTEGA TAVERA	91.203.763	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 12
OLGA PATRICIA SARMIENTO ARGUELLO	63.328.213	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 13
GILBERTO AUGUSTO PAREDES OROZCO	5.747.588 14	REGISTRADURIA AUXILIAR ZONA 14
HECTOR JOSE GALVIS MATEUS	13.807.983	COMISION MUNICIPAL



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

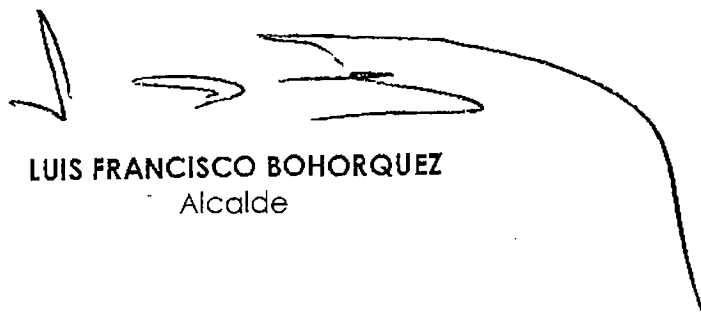
CONTINUACION DEL DECRETO No.

0032

ARTICULO SEGUNDO: Los demás que no haya sido modificado, aclarado, corregido queda vigente.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bucaramanga, **07 MAR 2014**



LUIS FRANCISCO BOHORQUEZ
Alcalde

P/Sandra Reina Otero – Abogada Contratista
Revisó Aspectos Administrativos: JAIME ORDONEZ ORDONEZ - Sec. Activo.
Revisó Aspectos Técnicos: LIA PATRICIA CARRILLO GARCIA Subs. Activa
Revisó Aspectos Jurídicos: CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO – Secretaria Jurídica

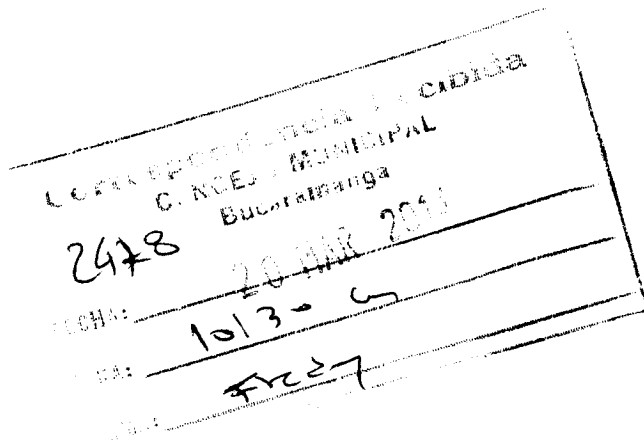
22



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 123
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga Marzo 19 del 2014.



Doctora.
LUZ NAYIBE CARRILLO SANTANDER
Gerente Regional.
Empresa de Gas GASORIENTE.
Diagonal 13 No 60 A 54
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito solicitar información respecto a las acciones adelantadas si es de su competencia, respecto a la disponibilidad del servicio de gas para los residentes del Sector del Barrio Campestre Norte.

Lo anterior con el propósito de atender petición planteada a este Despacho el pasado 15 de Marzo de la presente anualidad en presentación de informe de gestión.

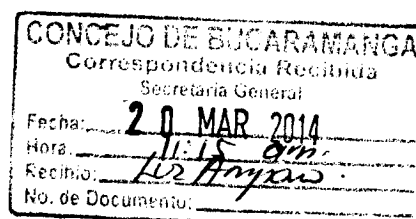
Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: **Dr. CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**
Concejal de Bucaramanga.

DR. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.
Secretario Concejo de Bucaramanga.

p/e:Pedrozorro





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 122
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga Marzo 19 del 2014.

Correspondencia Bucaramanga
CONCEJO MUNICIPAL
Bucaramanga
24th
20 MAR 2014
HORA: 10:30
NOMBRE: Fredy

Doctor.
RAUL EDUARDO CARDOZO
Gerente.
Empresa de Alcantarillado de Santander EMPAS.
Calle 24 No 23-68
Ciudad.

Asunto: Solicitud de información a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito solicitar información respecto a las acciones adelantadas si es de su competencia, frente al colapso que se presentó en el Barrio Campestre Norte con la red de alcantarillado, toda vez que las aguas residuales están siendo depositadas directamente a la cañada sin el tratamiento adecuado.

Lo anterior con el propósito de atender petición planteada a este Despacho el pasado 15 de Marzo de la presente anualidad en presentación de informe de gestión.

Atentamente:

IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: **Dr. CARLOS ARTURO MORENO HERNANDEZ**
Concejal de Bucaramanga.

DR. FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.
Secretario Concejo de Bucaramanga.

CONCEJO DE BUCARAMANGA
Correspondencia Recibida
Secretaría General
Fecha: 20 MAR 2014
Hora: 11:15 am
Recibido: Luz Anyora
No. de Documento:





Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 119
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73



Bucaramanga
una sola ciudad
un solo corazón

Bucaramanga Marzo 19 del 2014.

Correspondencia Recibida CONCEJO MUNICIPAL Bucaramanga	
FECHA:	24/3 120 MAR 2014
HORA:	10:20 a
RECIBIDO POR:	Tredy

Doctor.
CRISTIAN NIÑO RUIZ
Honorable Concejal de Bucaramanga
Ciudad.

Asunto: Respuesta a interrogante planteado en rendición de informe de este Despacho ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el 15 de marzo de 2014.

De manera atenta me permito dar respuesta a su interrogante planteado en la presentación de informe de gestión de este Despacho de la Unidad técnica ante el Honorable Concejo de Bucaramanga el día 15 de marzo de la presente anualidad.

El interrogante sobre el proceso de Creación y/o Renovación de los Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios esta soportado en la Constitución Política, la Ley 142 de 1994, el Decreto 1429 de 1995 y el decreto 0276 de 2003.

El Capitulo I CONTROL SOCIAL DE LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILAIROS, en su articulo 62, establece que la iniciativa para la conformación de los comités de desarrollo y control social de los servicios públicos domiciliarios, corresponde a los usuarios, suscriptores o suscriptores potenciales, y estable el numero mínimo de miembros a la población del respectivo municipio, que para el caso de Bucaramanga es de 50 personas.

La Alcaldía de Bucaramanga, la Unidad Técnica de Servicios Públicos desarrolla actividades de sensibilización, promoción de la ley 142 de 1994, entre otros con el propósito de motivar a nivel de las comunidades, usuarios y sus dirigentes comunitarios de las J.A.L , J.A.C, Veedores y ciudadanía en general, bien sea a través de los medios de comunicación, volantes y voz a voz.

Contando con la voluntad del usuario y/o dirigente comunitario, se procede a realizar reunión con los interesados con el propósito de concertar la fecha, hora y sitio de la realización de la asamblea general para proponer a los asistentes luego de exposición de motivos, alcances y beneficios, la creación del comité de desarrollo.

Definido lo anterior la Unidad Técnica procede si así lo consideran los usuarios a elaborar modelo de acta de asamblea, de convocatoria, planillas de asistencia, volantes, los cuales son entregados a los interesados, y se define si así lo consideran la presencia de la Unidad Técnica en la asamblea como acompañantes del proceso.

Realizada la asamblea la persona elegida como Vocal de Control allega los documentos requeridos a este Despacho, quien procede a revisarlos y acordados a la ley se procede a emitir resolución de Creación y/o Renovación del Comité.

CONCEJO DE BUCARAMANGA Correspondencia Recibida Secretaria General	
Fecha:	20 MAR 2014
Hora:	11:15 am
Recibido:	LOZ Amparo
Nº. de Documento:	

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II
Commutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



Proceso: GESTION DE ENLACE		Consecutivo UTSP 119
Subproceso: UNIDAD TECNICA DE SERVICIOS PUBLICOS	Código General 1700	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 1700-73

Los comités se darán su propio reglamento y el periodo de los miembros de los Comités de Desarrollo y Control Social será de dos (2) años, pero podrán continuar desempeñando sus funciones hasta tanto no se realice nueva elección. (Art 62 Ley 142 de 1994), es importante manifestar que esta Unidad Técnica le hace invitación a los Comités de Desarrollo creados y que tengan vigencia mayor a dos años a que realicen asamblea para la renovación del Comité, teniendo en cuenta que esto permite la oxigenación de los procesos y la renovación de sus dirigentes en la labor de trabajo comunitario y en este caso de los usuarios de los servicios públicos domiciliarios.

Igualmente y en cumplimiento del Art. 65.1 de la ley 142 de 1994, la Unidad Técnica ha realizado actividades de promoción de la ley de Servicios Públicos, capacitándolos a través de la modalidad de Diplomados realizados con la Universitaria de Santander UDES, UNICIENCIA, la Escuela Superior de Administración Publica ESAP, capacitaciones con las Empresas prestadoras, apoyando la participación en congresos de servicios públicos, y entregando elementos que les permitan ejercer su función de control social tales como oficina, papelería, asesoría y acompañamiento permanente.

A la fecha se hallan inscritos y reconocidos por este Despacho 98 Comités de Desarrollo y Control Social de los Servicios Públicos Domiciliarios.

Atentamente:



IVAN DARIO SARMIENTO BECERRA
Jefe Unidad Técnica de Servicios Públicos.
Líder de Programa

Copia: DR. **FELIX MARINO JAIMES CABALLERO.**
Secretario Concejo de Bucaramanga.

p/e:Pedrozorro